



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1631/2020

**ACTORES: CLAUDIA GABRIELA
AGUIRRE LUNA Y OTROS**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Y OTROS**

En la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil veinte. -----
Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en **AUTO de veintiocho de julio del año actual**, dictado en el expediente al rubro indicado por el **Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa**, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando la representación impresa de dicho documento firmado electrónicamente y cédula de notificación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ISRAEL ESQUIVEL CALZADA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1631/2020

ACTORES: CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE
LUNA Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONGRESO DEL ESTADO DE
COLIMA Y OTROS

Ciudad de México, veintiocho de julio de dos mil veinte, se da cuenta al Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

Documentación recibida	Actos impugnados
Oficio No. 2315 mediante el cual el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, remite, entre otra documentación, el informe circunstanciado que rinde el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, así como la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovida <i>per saltum</i> por Claudia Gabriela Aguirre Luna y otros, por su propio derecho, y ostentándose como Diputadas y Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la referida entidad.	Los actos preparatorios y la propia celebración "de manera virtual" de la Sesión Pública Ordinaria número once, así como la diversa Sesión Pública Ordinaria número doce, correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Colima y el acuerdo aprobado en ésta última.

Con fundamento en los artículos 191, fracción XVIII y 201, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 15, fracción I, 20, fracción I, 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como el Acuerdo General 3/2020 de esta Sala Superior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-JDC-1631/2020**.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al **Magistrado Indalfer Infante Gonzales**.

Notifíquese: Por estrados a las partes y a los demás interesados. Hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 30/07/2020 04:20:34 p. m.

Hash: 2VQrFf7OpIIPY9feWxQcmeA9QTErZdzo7BMpZwSict4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Rolando Villafuerte Castellanos

Fecha de Firma: 30/07/2020 03:25:21 p. m.

Hash: A12xsQf2Lxw5rTBkcam7o74t9IOsrP6qZFFYFz9BTV0=